



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1699

SALTA, 22 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.811/2018 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación simple para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de Facultad a través de Res. CDNAT-2022-247 - ha solicitado la designación del Dr. Marcelo Armando Rodríguez Faraldo - en el cargo regular motivo de este concurso.

Que a fs. 321, el Consejo Superior a través de Resolución CS N° 322/22 - designa al Dr. Marcelo Armando Rodríguez Faraldo - en el cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación simple para la asignatura "Administración Agropecuaria" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que a fs. 325, el citado profesional ha solicitado un prórroga para efectuar la posesión de funciones en el presente cargo, por cuanto se encuentra tramitando una licencia sin goce de haberes en su otro trabajo del INTA.-

Que finalmente el Dr. Rodríguez Faraldo ha cumplimentado la documentación necesaria y ha presentado la real toma de posesión de sus funciones para asumir el presente cargo, a partir del 01 de noviembre de 2022 motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se aclara al Dr. Rodríguez Faraldo que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor titular con dedicación simple, liberado por el Dr. Luis A. Pais (Res. CS 258/18). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que atento a lo solicitado por el Dr. Rodríguez Faraldo y la posterior real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, desde el 01 de noviembre de 2022, se procede en consecuencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga para efectuar la posesión de funciones al Dr. Marcelo Armando Rodríguez Faraldo - en el marco previsto por la Res. CS 350/87 (Art. 58), por las razones expuestas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión del **Dr. MARCELO ARMANDO RODRIGUEZ FARALDO** - DNI N° 13.844.689 - en el cargo de profesor en la categoría de titular con dedicación simple -regular- para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" (5°



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1699

EXPEDIENTE Nº 10.811/2018 C. 1 y 2

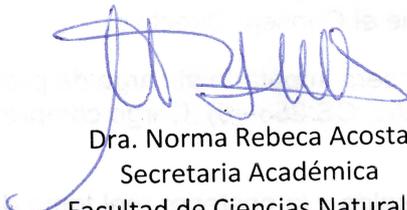
I.
Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, el 01 de noviembre de 2022 y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias y, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

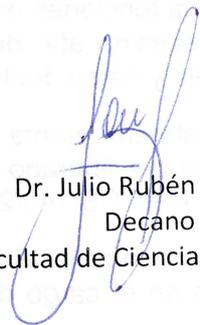
ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado al Dr. Rodríguez Faraldo que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de profesor titular con dedicación simple liberado por el Dr. Luis A. Pais (Res. CS 258/18). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Dr. Rodríguez Faraldo; envíese copias a: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales